



Tercer marau die.

SELLO CUARTO, VENTA
MARAVALLES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

to y en fee. a ello y a pedim^{to} el Procu^{ador}
Don Vindio Gal. e enra dha. Cui. e Loren^{te}
dey la p^{re}erente que firmo en ella a once
de Mayo del mes de Mayo de mil setecientos
ochenta y cinco años

Silvino Lopez

Mondurana

Informe

En cumplimiento del precedente acuerdo de
V. S. Claudio a que le informe sobre la pretension de
de Jonez, Contador en una de las dos tablas de Carne
de Macho de las Carnicerias principales desta Cui-
dad, que venredure a que V. S. admita nueva fianza
en la ganancia de la que tiene e escripturada con especial
potencia, en com^{is}ion de Don Juan Gonzalez, que parece
ha fallado, fiador que es continuo de dho Jonez, y
la seguridad de los Caudales que enixan en el Poder
de la Carne que vende, y Semanalmente Solben
tan segun costumbre a los Marchantes o Dueños
de Carne el producto de esta. Debo hazer pre-
sentte a V. S., que la fianza con que ahora esta
asegurado, segun tiene layndicada en la, es de
balon de Seismill y quatrocientos R. S. Vellon, y la

